

RECIBIDO

Por JAIX SANCHEZ fecha 14:41 , 20/05/2022

**RV: RAD: 76001110200020180020500 APELACION SENTENCIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2022.
MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO**

Despacho 01 Sala Disciplinaria Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali
<des01csdjvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/05/2022 2:40 PM

Para: Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE;

**DESPACHO No. 1 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
M.P LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO**

Carrera 4 # 12 - 04 Of. 315 - Palacio Nacional
Tel: 8980800 Ext. 8330
Cali, Valle del Cauca

De: Raquel Rodriguez Trochez <raquelrodriguez60@hotmail.com>

Enviado: jueves, 19 de mayo de 2022 14:20

Para: Despacho 01 Sala Disciplinaria Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali
<des01csdjvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 76001110200020180020500 APELACION SENTENCIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2022. MAGISTRADO PONENTE
DR. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO

Atentamente,

RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ

**C.C. No. 31.837.831 de Cali
T.P. No. 57602 del C.S. de la J.**

CEL: 3185983593 Tel: 8853339

EDIFICIO SIERRA - OFIC 503

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Señores

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

MAGISTRADA PONENTE: Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO

E.S.D.

REF: PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ

RAD: 76001110200020180020500

RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ, mayor de edad, vecina de Cali, abogada en ejercicio, identificada con la CC 31.837.831 de Cali y TP 57602 del C.S. de la J. en calidad de disciplinada dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito apelar dentro del término la sentencia proferida en mi contra de fecha 29 de abril del 2022, por medio del cual ese despacho decreto la suspensión en el ejercicio de la profesión por el termino de 4 meses y multa de 4 SMLMV.

Es de anotar que la suscrita ha querido compensar por iniciativa propia a la señora **NANCY ENCISO**, motivo por el cual procedí a querer consignar en el Banco Agrario, posterior a intentar realizarla consignación por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS**, el banco se abstuvo de recibirme la consignación por cuanto debía informar el numero de cuenta judicial, pero al consultar en la sala disciplinaria me informaron que el numero de cuenta que tenían correspondía al pago de multas ordenadas por ese despacho y no por otro concepto, motivo por el cual no pude consignar en el banco Agrario. Como consecuencia de lo anterior procedí a llamar vía celular a la quejosa para que me informara un numero de cuenta para consignarle, pero se negó a suministrármela. Ante esta situación la suscrita disciplinada procedí a realizar un giro a nombre de la señora **NANCY ENCISO**, en la empresa **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA (conocido como GANE)**, tal como lo demuestro con el recibo que aporto a esta apelación, ya que si bien es cierto por iniciativa propia he querido compensar el daño causado ha sido imposible que la quejosa me reciba el dinero, porque tiene el concepto errado que yo debo pagar también lo de la señora **NUBIA DAVILA**, quien fue mi cliente.

Por todo lo anterior de manera respetuosa solicito que al momento de resolver el recurso de apelación me concedan la atenuación de la sanción, como es la señalada en el art. 45 Literal B d **CRITERIOS DE ATENUACION**. Toda vez, que la suscrita acepto cargos y aunado a lo anterior he procurado por iniciativa propia compensar el daño causado, que si bien es cierto la quejosa no ha suministrado a la suscrita la cuenta bancaria, procedí como en acto de buena fe materializar un verdadero animo conciliatorio, realizando la consignación respectiva

Anexos: recibo de consignación por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS**

1. memoriales dirigidos por la suscrita al magistrado Dr. **Luis Rolando Molano**, en el cual lo diferencie como **PETICION URGENTE**, de fecha 28 de abril del 2022. Hora 11: 42
2. memorial dirigido al Magistrado **Dr. Luis Rolando Molano**, de 12 de mayo del 2022. Hora 10.45 Am
3. Recibo de giro de la suscrita a favor de la señora **NANCY ENCISO**, (quejosa), quien se identifica con la CC 31.927.683 por valor de DOS MILLONES DE PESOS, de **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A**, (CONOCIDO COMO GANE), con fecha 19 de mayo del 2021

Raquel Rodríguez Trochez
Abogada

Así mismo me permito solicitar como petición subsidiaria que en el evento que no me concedan la censura, me imponga sanción mínima de acuerdo a los principios de razonabilidad, necesidad y proporcionalidad, a una sanción de dos meses, y se tenga en cuenta que para el momento de los hechos la suscrita no tenía antecedentes disciplinarios

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raquel Rodríguez Trochez'. The signature is written over a horizontal line.

RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ

C.C. No. 31.837.831 de Cali

T.P. No. 57602 del C.S. de la J



2018-00205 MAGISTRADO DR. LUIS ROLANDO MOLANO. PETICION URGENTE

Raquel Rodriguez Trochez <raquelrodriguez60@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 11:42 AM

Para: Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cenodj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (968 KB)

CERTIFICACIÓN.pdf;

RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ, mayor de edad, vecina de Cali, abogada en ejercicio, identificada con la CC 31.837.831 de Cali y TP 57602 del C.S. de la J. en calidad de disciplinada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar que la suscrita ha estado presta a compensar por iniciativa propia el daño causado a la quejosa señora NANCY ENCISO. Es de anotar que aun no se ha llegado a un acuerdo conciliatorio, toda vez, que la antes mencionada pretende la suma de \$ 22.000.000,00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS), cantidad que no cuenta la suscrita, motivo por el cual ofrecí la suma de DOS MILLONES DE PESOS, que es la cantidad con la que actualmente cuento, suma que es independiente de lo que debe pagar mi mandante la señora NUBIA DAVILA.

Por lo anterior de manera respetuosa solicito se sirva tener en cuenta el valor propuesto por la suscrita a la señora NANCY ENCISO, ya que por iniciativa propia quiero conciliar, pero la quejosa ha solicitado una suma que no es razonable y dicha cantidad no cuento con ella. aporto constancia de envío de propuesta a la señora Nancy enciso, a la dirección por ella aportada.

por lo anterior solicito se de el tramite correspondiente o en su defecto me autorice el depósito judicial. Así las cosas, le ruego al señor MAGISTRADO, aun no emita sentencia , teniendo en cuenta que estamos en diálogos de conciliación entre las partes

Atentamente,

RAQUEL RODRIGUEZ
C.C 31.837.831 de Cali
T.P 57602 del C.S.de la J.

CEL: 3185983593 Tel: 8853339
EDIFICIO SIERRA - OFIC 503

RADICACION 2018-00205 MAGISTRADO: Dr. LUIS ROLANDO MOLANO

Raquel Rodriguez Trochez <raquelrodriguez60@hotmail.com>

Jue 12/05/2022 10:45 AM

Para: Despacho 01 Sala Disciplinaria Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali
<des01csdjvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

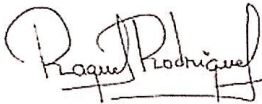
RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ, en calidad de disciplinada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitarle al señor Magistrado de manera respetuosa convoque a audiencia para verificar el acuerdo conciliatorio entre las partes y de esta manera definir el valor a pagar por compensacion de perjuicios, ya que la suscrita si bien es cierto deseo compensar por iniciativa propia el daño causado a la señora **NANCY ENCISO**, y he tenido todo el ánimo conciliatorio, no puedo proponer económicamente la suma de dinero que la quejosa pretende y con la que no dispongo en el momento.

Es de anotar que la quejosa aun no quiere conciliar por la suma propuesta por la suscrita, porque tiene la **idea errada** de que debo asumir el pago que le corresponde a quien fue mi mandante señora **NUBIA DAVILA**, situación que es totalmente independiente.

Agradezco la atencion a la presente

Atentamente,

RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ



C.C. No. 31.837.831 de Cali
T.P. No. 57602 del C.S. de la J.

CEL: 3185983593 Tel: 8853339
EDIFICIO SIERRA - OFIC 503

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

3

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email:

callcenter@supergirosprueba.com.co
Regimen Comun

Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B724
16500001 al 25000000 Resolucion
POS 18764025333402 DEL 14/02/2022
VIGENCIA DE 12 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

FACTURA DE VENTA : B72417345339
COLABORADOR EMPRESARIAL
RED COLOMBIANA DE SERVICIOS SA
805009514

Telefono : 6823434 - 3164202605
Responsable de IVA

PIN : 16437212641017345339

FECHA:19-05-2022 - 01:19:17 CAJA : 25730

ORIGEN : CALI PUNTO DE VENTA PLAZA
CATCEDO GANE

DIREC.: CRA 4 NO 11 01

TEL.: [3146844559-01]-[*]

REMITENTE: RAQUEL ROSMERY RODRIGUEZ
TROCHEZ

IDENTIFICACION : 31837831

TEL.: xxxxxx3593 CEL.: xxxxxx3593

CORREO:RAQUEL.TROCHEZ@GMAIL.COM

DESTINO : CALI BARRIO COMFENALCO VALLE
DEL CAUCA

DIREC.: CRA 1F NO 77 33

TEL.: [6823434 EXT 100]-[0]

DESTINATARIO: NANCY ENCISO

IDENTIFICACION : 31927603

TEL.: xxx1158 CEL.: xxxxxx3371

CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 2,000,000.00
VALOR DEL FLETE : 52,000.00
OTROS : 900.00
VALOR RECIBIDO : 2,052,900.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAAULBAA4AAJ400AAE
NOMBRE : RAQUEL ROSMERY RODRIGUEZ
TROCHEZ

IDENTIFICACION :

CAJERO : 66954096

IMPRESO : 19/05/2022 - 01:19:17 p.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
NIT:9000847779

-----**-----**-----

PIN : 16437212641017345339

FECHA:19-05-2022 - 01:19:17 CAJA : 25730